

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

1996 *Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 16 de noviembre de 2012 por la que se convocan ayudas a los clubes deportivos de las Islas Baleares con equipos individuales y colectivos que participen en competiciones de categoría nacional (BOIB núm. 152, de 22 de noviembre de 2022)*

Hechos

1. Los clubes deportivos que figuran en el anexo 1 de esta propuesta de resolución han presentado a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para sus equipos que participan en competiciones de categoría nacional.
2. En fecha 13 de febrero de 2023, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar las solicitudes presentadas y elaborar el informe que debe servir de base al director general de Deportes para dictar la propuesta de resolución.
3. La Comisión Evaluadora ha examinado los expedientes y está conforme con el otorgamiento de la subvención a los deportistas que figuran en el anexo 1.
4. Día 14 de febrero de 2023, el director general de Deportes dictó la propuesta de concesión de las subvenciones. Se publicó en la página web de la Dirección General de Deportes el mismo día.
5. Todas las entidades deportivas que figuran en el anexo 1 aceptaron la propuesta de subvención.
6. Hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2020.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23, de 16 de febrero de 2021).
3. Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 16 de noviembre de 2022 por la que se convocan ayudas a los clubes deportivos de las Islas Baleares con equipos individuales y colectivos que participen en competiciones de categoría nacional (BOIB núm. 152, de 22 de noviembre de 2022).



4. El Decreto 22/2019, de 19 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se rectifica el Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se modifica el Decreto 12/2019 de 2 de julio, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de una subvención, para apoyar a los clubes deportivos de las Islas Baleares que participan en competiciones de categoría nacional, a los clubes deportivos que figuran en el anexo 1 de esta Propuesta de Resolución por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto a favor de todos ellos con cargo a la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2023.
2. De acuerdo con el artículo 40.8 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, el IVA de los justificantes queda excluido de la subvención si el beneficiario no es un consumidor final y se lo puede deducir.
3. La justificación de las subvenciones de los gastos federativos - inscripción a la competición se realizó mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada, de acuerdo con el artículo 21 de la Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23, de 16 de febrero), en el momento de presentar la solicitud de la subvención.
4. Son obligaciones de las entidades beneficiarias de las ayudas:
 - a) Llevar a cabo la actividad que fundamente la concesión de la subvención en la forma y el plazo establecidos en la convocatoria, así como, en su caso, en la resolución de concesión correspondiente o en las modificaciones que se aprueben.
 - b) Destinar el importe de la subvención a la financiación de la actuación para la que se haya solicitado, en la forma y plazo que se indiquen en la convocatoria y, en su caso, en la resolución correspondiente o en las modificaciones que se aprueben.
 - c) Comunicar en el plazo de 15 días hábiles al órgano que concede la subvención la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para conceder la subvención.
 - d) Adoptar, si procede, de acuerdo con lo que se establezca en las convocatorias correspondientes, las medidas de difusión consistentes en hacer constar en los informes anuales que se redacten, así como en los trabajos, actividades, publicaciones, documentos o actos públicos relacionados con la finalidad de la subvención, la financiación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y, en su caso, la cofinanciación con fondos de la Unión Europea, y más concretamente la imagen corporativa de la Dirección General de Deportes de la consejería competente en materia de deportes y, en su caso, la imagen de la Unión Europea. Una copia de las publicaciones debe enviarse a la Dirección General de Deportes.
 - e) Someterse a las actuaciones de comprobación y control que correspondan de las administraciones autonómica, estatal y comunitaria, la Sindicatura de Cuentas y otros órganos de control externo, así como facilitar toda la información que éstos les requieran con relación a las ayudas concedidas.
 - f) Comunicar a la Dirección General de Deportes la solicitud o la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacional o internacional. Esta comunicación debe hacerse dentro del plazo de tres días hábiles desde la solicitud o la obtención de la subvención concurrente y, en todo caso, antes de la justificación de la subvención concedida.
 - g) Comunicar inmediatamente a la Dirección General de Deportes cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto objeto de la ayuda.
 - h) Comunicar por escrito de manera inmediata a la Dirección General de Deportes el cambio de titularidad de la plaza o cualquier incidencia que afecte a la titularidad de la plaza.
 - i) No transmitir a terceros los derechos de la plaza que tiene durante la temporada deportiva en curso y por la que recibe la subvención.
 - j) Estar al corriente de las obligaciones tributarias o de cualquier naturaleza, con el Estado, con la Seguridad Social y con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



- k) Conservar los justificantes de los gastos correspondientes a la actividad subvencionada durante 5 años y ponerlos a disposición de la Consejería cuando ésta los solicite.
- l) Durante la temporada 2022-2023, el club se compromete a ofrecer la colaboración necesaria para que todos o algunos de sus deportistas y técnicos, si las obligaciones deportivas y personales se lo permiten, participen en el proyecto de comunicación del Gobierno de las Islas Baleares, la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes y la Dirección General de Deportes a recepciones, fiestas, actos benéficos, promociones, etc.

5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En la fecha de la firma digital: (6 de març de 2023)

El secretario general

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco
Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes
de delegación de competencias y firma
(BOIB núm. 91, de 6 de julio de 2019)

ANEXO 1 BENEFICIARIOS CONCEDIDOS

Expediente	Club	Deporte	Liga o modalidad	Importe proyecto	Importe solicitado	Importe proyecto aceptado	Otorgado
C/2023-01	Club Voleibol Ciutadella	Voleibol	Superliga Femenina	11.750,00 €	11.750,00 €	11.750,00 €	11.750,00 €
C/2023-02	Club Natació Ciutat de Palma	Waterpolo	Segunda División Masculino	1.170,00 €	1.170,00 €	1.170,00 €	400,00 €
C/2023-03	Asociación Deportiva Palma de Mallorca F.S.	Futbol Sala	RFEF Fútbol Sala	54.450,00 €	54.450,00 €	54.450,00 €	54.450,00 €
C/2023-04	Club Balonmano Mallorca	Balonmano	Primera Nacional Masculina	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
C/2023-05	Club Volei Soller	Voleibol	Superliga Femenina 2	4.600,00 €	4.600,00 €	4.600,00 €	4.600,00 €
C/2023-06	Club Baloncesto Imprenta Bahia	Basquet	Plata	20.600,00 €	20.600,00 €	20.600,00 €	17.500,00 €



Expediente	Club	Deporte	Liga o modalidad	Importe proyecto	Importe solicitado	Importe proyecto aceptado	Otorgado
C/2023-07	Associació Handbol Club Eivissa	Balonmano	Divis. Honor Plata Masculina	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
C/2023-08	Asociación Deportiva Formentera	Futbol	Segunda RFEF Masculino	2.400,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €
C/2023-09	Club Voleibol Son Ferrer	Voleibol	Primera Div. Femenina	890,00 €	890,00 €	890,00 €	890,00 €
C/2023-11	Club Basquet Menorca	Basquet	Plata	20.800,00 €	20.800,00 €	20.800,00 €	17.500,00 €
C/2023-12	Club Eivissa Tennis Taula	Tenis Mesa	Primera Nacional Femenina	200,00 €	200,00 €	200,00 €	200,00 €
C/2023-13	Club Tennis Taula Sant Jordi	Tenis Mesa	Divis. Honor Masculina	500,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €
C/2023-14	Club Tennis Mesa Santa Eulalia	Tenis Mesa	Divis. Honor Femenina	500,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €
C/2023-15	Club Voleibol Palma	Voleibol	Superliga Masculina	11.750,00 €	11.750,00 €	11.750,00 €	11.750,00 €
C/2023-16	Club Basquet Sant Antoni	Basquet	Leb Plata Masculino	20.600,00 €	20.600,00 €	20.600,00 €	17.500,00 €
C/2023-17	España Hockey Club	Hockey	Liga Elite Masculina	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €
C/2023-18	España Hockey Club	Hockey	Liga Plata Masculina	570,00 €	570,00 €	570,00 €	570,00 €
C/2023-19	Asociación Deportiva Palma de Mallorca F.S.	Futbol Sala	Juvenil División Honor Masculino	115,00 €	115,00 €	115,00 €	115,00 €
C/2023-20	Mallorca Waterpolo Club	Waterpolo	Primera Div. Femenina	1.562,00 €	1.562,00 €	1.562,00 €	720,00 €
C/2023-21	Agrupación Deportiva Son Sardina	Futbol	Primera Nacional Femenina	85,00 €	85,00 €	85,00 €	85,00 €
C/2023-22	Son Cladera Tennis Taula	Tenis Mesa	Primera División Masculina	250,00 €	250,00 €	250,00 €	250,00 €
C/2023-23	Son Cladera Tennis Taula	Tenis Mesa	Div. Honor Femenina	500,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €
C/2023-24	Son Cladera Tennis Taula	Tenis Mesa	Superdivisió Femenina	750,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €
C/2023-25	Associació Billar Palma	Billar	División Honor (Mixte)	250,00 €	250,00 €	250,00 €	250,00 €
C/2023-26	Peña Deportiva Santa Eularia	Futbol	Segunda RFEF Masculino	3.650,00 €	3.650,00 €	3.650,00 €	0,00 €
C/2023-27	Gasifred Atlético	Futbol Sala	Segunda División B Masculino	685,00 €	685,00 €	685,00 €	685,00 €
C/2023-28	Club Voleibol Cide	Voleibol	Superliga Femenina 2	4.600,00 €	4.600,00 €	4.600,00 €	4.600,00 €
C/2023-30	Unión Deportiva Collerense	Futbol	Primera Nacional Femenina	900,00 €	900,00 €	900,00 €	0,00 €
C/2023-31	Club Voleibol Manacor	Voleibol	Superliga	11.750,00 €	11.750,00 €	11.750,00 €	11.750,00 €
C/2023-32	Club Basquet Es Castell	Basquet	EBA	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	1.000,00 €
C/2023-33	Peña Deportiva Santa Eularia	Futbol Sala	Segunda RFEF Femenino	195,00 €	195,00 €	195,00 €	0,00 €
C/2023-34	Gimnasio Club Deportivo Omnia	Gimnasia Artística	Nacional Base y Via Olímpica	850,00 €	850,00 €	300,00 €	300,00 €
C/2023-36	Club Sant Josep Obrer	Basquet	Liga Femenina 2	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
C/2023-38	Club Voleibol Manacor	Voleibol	Primera División Masculina	890,00 €	890,00 €	890,00 €	890,00 €
C/2023-39	Club Voleibol Manacor	Voleibol	Primera División Femenina	890,00 €	890,00 €	890,00 €	890,00 €



Expediente	Club	Deporte	Liga o modalidad	Importe proyecto	Importe solicitado	Importe proyecto aceptado	Otorgado
C/2023-40	Club Basket Joventud Lluçmajor	Basquet	EBA	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
C/2023-42	Escuela Técnica Balonpié Calvia	Futbol Sala	Segunda División B Masculino	685,00 €	685,00 €	685,00 €	685,00 €
C/2023-43	Club Deportivo Xelska	Gimnasia Artística	Primera División	300,00 €	300,00 €	300,00 €	300,00 €
C/2023-44	Club Deportivo Xelska	Gimnasia Artística	Segunda División	300,00 €	300,00 €	300,00 €	300,00 €
C/2023-45	Club Deportivo Xelska	Gimnasia Artística	Absoluta masculino	400,00 €	400,00 €	400,00 €	400,00 €
C/2023-46	Club Deportivo Entreculturas Montesión	Futbol Sala	Juvenil División Honor Masculino	215,00 €	215,00 €	215,00 €	115,00 €
C/2023-47	Club Voleibol Bunyola	Voleibol	Primera División Femenina	2.085,00 €	2.085,00 €	2.085,00 €	1.985,00 €
C/2023-48	Club Voleibol Mallorca Volley Club	Voleibol	Primera División Femenina	1.995,00 €	1.995,00 €	1.995,00 €	1.995,00 €
C/2023-49	Club Palma Tennis Taula	Tenis Mesa	División Honor Masculino	500,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €
C/2023-51	Club Deportivo Constancia Inca	Futbol	División Honor Juvenil	500,00 €	500,00 €	500,00 €	0,00 €
C/2023-53	Club Deportivo Ibiza Islas Pitiusas	Futbol	Segunda RFEF Masculino	2.400,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €
C/2023-54	Club Bádminton Palma	Bádminton	Primera O	315,00 €	315,00 €	315,00 €	315,00 €
C/2023-55	Club Bádminton Pitius	Bádminton	Primera O	315,00 €	315,00 €	315,00 €	315,00 €
C/2023-56	Ibiza Bádminton Club	Bádminton	Primera O	315,00 €	315,00 €	315,00 €	315,00 €
C/2023-57	El Toro Rugby Club	Rugby	División Honor B	11.008,00 €	11.008,00 €	8.631,00 €	8.631,00 €
C/2023-59	Buitres Club de Fútbol Americano	Fútbol Americano	LNFA Serie A	2.800,00 €	2.800,00 €	2.800,00 €	2.800,00 €
C/2023-60	Club Voleibol Eivissa	Voleibol	Superliga 2	4.600,00 €	4.600,00 €	4.600,00 €	4.600,00 €
C/2023-61	Club Gimnàstic Es Pla	Gimnasia Artística	Tercera División	300,00 €	300,00 €	300,00 €	200,00 €
C/2023-63	Calvius Basquet Club	Basquet	EBA	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
C/2023-64	Club Interbowling Palma	Bolos	Segunda División Masculino	100,00 €	100,00 €	100,00 €	100,00 €
C/2023-65	Club Gimnastic Palma	Gimnasia Artística	Segunda División	300,00 €	300,00 €	300,00 €	300,00 €
C/2023-66	AE Levante de Manacor Futsal	Futbol Sala	Juvenil División Honor Masculino	115,00 €	115,00 €	115,00 €	115,00 €
C/2023-67	Co Volei Soller	Voleibol	Superliga masculina 2	4.600,00 €	4.600,00 €	4.600,00 €	4.600,00 €

